



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarias en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Químicos (código de convocatoria 200019).

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 29 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Químicos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 5 de junio de 2020), y de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la citada base 10, resuelvo:

Primero.— Nombrar funcionarias en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Químicos, a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento/Organismo
BARROS TORRES, ALBA	***0828**	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CUSTARDOY SANCHEZ, LAURA	***9584**	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Segundo.— La condición de funcionarias en prácticas corresponderá a las personas aspirantes desde el día 4 de noviembre de 2024, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarias de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo en que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 1.3 de la convocatoria, el período de prácticas incluye un curso de formación, programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo con evaluación final y será de obligatoria realización para las personas aspirantes aprobadas, a quienes se anunciará la fecha de comienzo.

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, las personas aprobadas elegirán destino.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 17 de octubre de 2024.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE